



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 27 FEB. 1985

Expte. N° 943/83

VISTO:

Estas actuaciones y lo solicitado por el alumno Miguel Luis Sastre, en el sentido de que se le prorrogue el plazo establecido por el artículo / 3° de la resolución N° 509-84, para rendir examen de los temas faltantes de la / materia "Química Orgánica I" y atento a lo aconsejado por la Facultad de Ciencias Exactas,

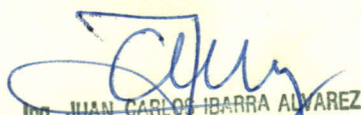
EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

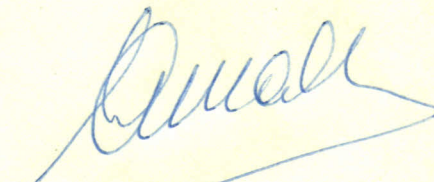
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Prorrogar hasta el 31 de Julio del corriente año el plazo establecido por el artículo 3° de la resolución N° 509-84 (modificado por la resolución N° 650-84), para que el alumno Miguel Luis SASTRE, apruebe los temas faltantes / de la materia QUIMICA ORGANICA I de la carrera de la Licenciatura en Química para obtener la equiparación definitiva.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ
Secretario Académico


SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 040-85